

MATADERO MADRID

CONVOCATORIA PARA ARTISTAS Y AGENTES LOCALES

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. (en adelante, "MADRID DESTINO") con CIF A-84073105, encomendada por el Área de Gobierno de las Artes del Ayuntamiento de Madrid para la organización, gestión, producción y desarrollo de la actividad cultural de Matadero Madrid, promueve una convocatoria abierta para un total de cuatro artistas y/o agentes locales como parte de "**El Ranchito. Programa de residencias de Matadero Madrid-AECID. País invitado Puerto Rico.**"

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como objetivo facilitar la creación de redes de colaboración, fomentar la producción artística mediante la oferta de residencias para artistas y agentes locales, la disposición de espacios de trabajo y fortalecer los vínculos entre creadores locales e internacionales.

2. Participantes

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas físicas, artistas y agentes locales, con capacidad de obrar, que tengan su residencia o ámbito principal de acción en España, de cuya trayectoria o constitución se acredite tal circunstancia.

En este intercambio se busca expandir el diálogo alrededor de prácticas de artistas y / o agentes culturales interesados en crear nuevas condiciones, relaciones y posiciones desde las cuales producir en y fuera de circuitos establecidos. Nos interesa colaborar con artistas y / o agentes con prácticas activas, con apertura y sensibilidad a contextos específicos e intercambios generosos.

Esta convocatoria entiende por artista y/o agente cultural a aquellas personas físicas o jurídicas que realicen labores relacionadas con la creación, mediación o producción de discursos artísticos contemporáneos y/u obras de arte contemporáneo. Se valorará también la candidatura de investigadores.

Los seleccionados convivirán con otros artistas locales e internacionales por lo que tendrán que convivir en un clima de creación internacional.

3. Dotación

Los fines y objetivos de esta convocatoria se estructuran a través de una única modalidad:

Dos espacios de trabajo: Uno en Matadero Madrid y otro en Beta Local (<http://www.betalocal.org/>) de San Juan de Puerto Rico

El solicitante llevará a cabo una residencia en Matadero Madrid **del 26 de marzo al 3 de mayo de 2015**, seguida de una presentación pública que tendrá lugar **del 30 de abril al 17 de mayo de 2015**. Tras este periodo de trabajo, llevará cabo una residencia en la institución Beta Local sita en Puerto Rico, **del 1 de junio al 5 de julio de 2015**, a lo largo de dicha residencia se llevarán a cabo presentaciones públicas de los residentes a través de encuentros, talleres, charlas o performances a acordar entre el residente y Beta Local.

Para ello, los beneficiarios de dicha convocatoria obtendrán:

Para su residencia en Matadero Madrid:

- Un estudio de trabajo en Matadero Madrid.
- Una partida para el desarrollo del proyecto artístico de 1.000 euros, a los que se le aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes.
- En caso de residir fuera de la Comunidad de Madrid, recibirá 1.000 euros en calidad de manutención.

- Además, podrán disponer de hasta 1.000 euros en concepto de producción artística que serán gestionados por Matadero Madrid.

Dicho presupuesto será gestionado por MADRID DESTINO siguiendo sus formas habituales de pago.

Para su residencia en Beta Local:

- Una partida de honorarios de 1.000 euros, a los que se aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes
- Hasta 1.000 euros en concepto de gastos de manutención
- Podrán disponer de hasta 1.000 euros en concepto de producción artística
- Viaje ida y vuelta Madrid-San Juan de Puerto Rico, alojamiento en dos habitaciones en el viejo San Juan de Puerto Rico y un espacio de trabajo en Beta Local.

Dicho presupuesto será gestionado por Beta Local siguiendo sus formas habituales de pago.

Las características técnicas de los espacios disponibles en Matadero Madrid son:

- Los espacios a disposición de los artistas varían entre un mínimo de 60m² y un máximo de 120m².
- Se facilitan las necesidades básicas de iluminación y corriente eléctrica, así como un mínimo mobiliario para cada una de las configuraciones.
- La organización del espacio se lleva a cabo con un sistema de arquitectura efímera – invernaderos de plástico- que permite dividir visualmente los espacios, pero que fomenta la colaboración entre los residentes.
- El recinto contará con acceso a Internet (wifi).
- Una vez adjudicado el espacio, en el caso de no utilizarlo durante más de 10 días se perderá el derecho de uso adquirido sobre el mismo.
- Los espacios podrán ser visitados por el público, a través de jornadas de puertas abiertas u otro tipo de presentaciones públicas organizadas por Matadero Madrid, en concordancia con el artista y el desarrollo de su proyecto. Durante estas visitas los artistas o agentes culturales beneficiarios de la convocatoria deberán estar disponibles para explicar la propuesta en la que están trabajando.

Los artistas deberán acatar las normas internas de utilización de los espacios de Matadero (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, instalaciones disponibles, etc.)

La división y adjudicación definitiva de espacios dependerá del tipo de propuestas aprobadas y sus necesidades. Además de los espacios adjudicados individualmente, se habilitarán zonas de trabajo compartido y zonas comunes y de encuentro.

Las características técnicas de los espacios disponibles en Beta Local son:

Beta-Local ofrece durante el periodo de residencia dos habitaciones individuales para cada uno de los residentes, ubicadas en el Viejo San Juan.

Acceso ilimitado a nuestros dos espacios en el Viejo San Juan, los cuales incluyen un taller colectivo de trabajo, wifi, biblioteca, comedor y espacios de reunión.

4. Documentación requerida y plazo de solicitud

Para cursar solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación:

- Ficha para la convocatoria debidamente cumplimentada (ver Anexo I)
- Descripción del proyecto (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras)
- Resumen biográfico o societario del solicitante: 500 palabras

- De 1 a 3 ilustraciones relacionadas con el proyecto que pueden ser imágenes o textos (éstos, de un máximo de hasta 500 palabras cada uno)
- Carta de motivación para solicitar esta residencia.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

- Copia de pasaporte / D.N.I.
- Alta en el IAE
- En caso de no residir en la Comunidad de Madrid, para recibir la partida de manutención, deberá demostrar su lugar de residencia con un documento oficial
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)
- Además, los participantes deberán estar cubiertos por un seguro médico básico que cubra accidente o enfermedad para su residencia en Beta Local de San Juan de Puerto Rico.

MADRID DESTINO emitirá una carta de invitación al seleccionado, pero, en caso de ser necesario, el seleccionado deberá responsabilizarse de la obtención de los permisos de viaje necesarios para llevar a cabo la residencia.

Las propuestas deben enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf a la dirección de correo electrónico: elranchito@mataderomadrid.org. En el caso de videos deberán proporcionarse links para su visionado a través de Internet.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá enviarse **hasta las 24 horas del domingo 25 de enero de 2015** como fecha límite de recepción.

5. Criterios de valoración

Los proyectos presentados serán examinados por la comisión de valoración para verificar su adecuación material y técnica, así como para evaluar la calidad y oportunidad artística de conformidad con los criterios de la propuesta de El Ranchito, entre los que destaca:

- + Calidad y coherencia del proyecto.
- + Adecuación del proyecto a los lugares de residencia.
- + Viabilidad de su realización.
- + Vinculación, en su caso, con otros creadores y/o agentes locales.
- + Repercusión artística, conceptual o técnica.
- + Originalidad y grado de innovación.

La exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

6. Comisión de valoración

Estará formada por evaluadores del equipo de programación de la Oficina de coordinación de Matadero Madrid, Beta Local y AECID. Al menos lo formarán tres personas y habrá uno que ejercerá de Presidente de la Comisión de Valoración. Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de que los componentes sean número par el designado como Presidente tendrá el voto de calidad.

Los participantes podrán ser convocados a una reunión (on-line o presencial) de 15 minutos en la que explicarán su propuesta y deberán responder a preguntas de la comisión.

La comisión de valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes.

El fallo del jurado se comunicará a partir del 30 de enero a través de la página web www.mataderomadrid.org, y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

7.-Condiciones de la convocatoria

7.1. Propiedad intelectual.

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o a aquellas personas que teniendo los derechos necesarios para ello del autor original) ceden a MADRID DESTINO los derechos de explotación e imagen sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de la actividad, excluyendo expresamente las actividades comerciales.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

7.2. Protección de datos. Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de MADRID DESTINO, con domicilio a tales efectos en Madrid, Palacio Municipal de Congresos, Avenida Capital de España Madrid nº 7, 28042, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a MADRID DESTINO con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a registro@madrid-destino.com, con la referencia "Datos personales/Convocatoria artística", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.

7.3. Derechos de imagen de los participantes

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro del Recinto para su posterior difusión informativa o promocional, y autoriza dicho uso.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

7.4. Aceptación de las bases. Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

7.5. Resolución de conflictos.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección: elranchito@mataderomadrid.org.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2015

ANEXO I

Ficha de solicitud:

****Fecha límite de envío: 24 horas del domingo 25 de enero de 2015 (hora española)**

SOLICITANTE

Nombre o razón social:
 Dirección completa: (calle, ciudad, Cód. Postal, país)
 DNI / CIF.:
 Teléfono: móvil:
 Email:
 URL:

OBJETIVOS (Proyecto que se quiere llevar a cabo)

COLABORACIONES (si las hubiera)

Personas involucradas en el proyecto

Nombre y apellido	Función en el proyecto	Ciudad y país de origen
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

Organizaciones involucradas en el proyecto (si las hubiera)

Razón social/nombre	Función en el proyecto	Ciudad y país de origen
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

Financiación

¿Cuenta con financiación complementaria para el desarrollo del proyecto?

En caso afirmativo, nombrar las entidades involucradas, su rol y participación:

Entidad	Rol y participación	URL
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Resumen biográfico del solicitante.
 Carta de motivación.
 Proyecto a realizar.
 Colaboración con otros creadores.
 Actividades relacionadas con el proyecto.
 Vídeo (optativo).

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal ("Actividades y convocatorias culturales", "facturas" y "contratos") de titularidad de MADRID DESTINO, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la calle Montalbán 1 - 7ª planta de Madrid.

Fecha:

Firma:

ANEXO II
Vista de los espacios de trabajo en Matadero Madrid

